MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8144 *ORDEN de 25 de marzo de 1986, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas.

En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1986.–P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría General de Comunicaciones

Secretaria/o del Jefe del Gabinete Técnico.
Localidad: Madrid.
Nivel: 13.
Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Cooperación Internacional.
Localidad: Madrid.
Nivel: 30.
Requisitos mínimos:
Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.
Conocimientos avanzados de francés e inglés.
Experiencia en áreas relacionadas con la cooperación internacional.

Jefatura de Servicio de Relaciones Internacionales, de la Subdirección General de Cooperación Internacional.
Localidad: Madrid.
Nivel: 26.
Requisitos mínimos:
Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.
Capacidad de trabajo en lengua extranjera y experiencia en materia de relaciones internacionales.

Jefatura de Servicio de Cooperación Internacional, de la Subdirección General de Cooperación Internacional.
Localidad: Madrid.
Nivel: 26.
Requisitos mínimos:
Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.
Conocimientos sueperiores de inglés y francés
Experiencia en áreas de cooperación internacional.

Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales»

Secretaria/o del Subdirector General de Gestión Administrativa.
Localidad: Madrid.
Nivel: 13.
Requisitos mínimos:
Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos C o D.
Taquigrafía y mecanografía.

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura de la Sección de Coordinación Intermodal y Explotación de Terminales.
Localidad: Madrid.
Nivel: 24.
Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Cádiz
(Avenida de Andalucía, número 1, 11071-Cádiz)

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.
Localidad: Cádiz.
Nivel: 22.
Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Murcia
(Calle Alfonso X el Sabio, número 6, Edif. Serv. Múlt. 3.ª planta, 30071-Murcia)

Jefatura de Sección en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.
Localidad: Murcia.
Nivel: 21.
Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Santa Cruz de Tenerife
(Calle Marina, número 57, 38001-Santa Cruz de Tenerife)

Secretaría Provincial.
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Nivel: 21.
Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Almería
(Calle Hermanos Machado, sin número, 2.ª planta, 04004-Almería)

Secretaría Provincial.
Localidad: Almería.
Nivel: 20.
Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Soria
(Paseo Espolón, número 6, 42001-Soria)

Secretaría Provincial.
Localidad: Soria.
Nivel: 20.
Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C.

MINISTERIO DE CULTURA

8145 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1986, por la que se convoca cobertura de diversas plazas por el sistema de libre designación en los servicios centrales del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido publicado el catálogo de puestos de trabajo del Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de los puestos, que en anexo aparte se relacionan, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid-capital, y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.–Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.–A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 26 de marzo de 1986.–P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Gabinete del Ministro

GABINETE DE PROTOCOLO

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección General de Cooperación Cultural

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Denominación: Consejero Técnico, nivel 28. Complemento específico 734.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de idiomas, experiencia en el extranjero así como en reuniones interministeriales.

Denominación: Jefe de Negociado, nivel 17.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Prácticas en el campo internacional.

Denominación: Jefe de Negociado, nivel 17.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Prácticas en el campo internacional.

Denominación: Jefe de Negociado, nivel 17.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en el campo socio-cultural.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

SECRETARÍA GENERAL

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de presupuestos, tramitación económica y realización de informes económicos. Gestión de Personal. Titulado en Ciencias Económicas.

Organismo Autónomo «Instituto de la Juventud»

DIRECCIÓN GENERAL

Denominación: Jefe de Sección Escala A, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior, experiencia en publicaciones.

Denominación: Secretario/a del Director general, nivel 15. Complemento específico 148.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dipuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en tareas de Secretaría con dominio de mecanografía, taquigrafía y archivo.

SECRETARÍA GENERAL

Denominación: Jefe de Sección Escala A, nivel 24

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación en Ciencias Económicas o Empresariales, Profesorado o Peritaje Mercantil. Experiencia en Contabilidad Pública.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

8146 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia mediante la presente convocatoria pública la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificados, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 17 de marzo de 1986.–El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Requisitos	Titulación
Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (Servicios Periféricos), Valencia.	Jefatura de la Oficina Provincial.	22	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura de Servicio de Prestaciones Económicas.	26	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Servicio de Colectivos y Prestaciones Asistenciales.	26	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Servicio Económico Financiero.	26	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Ciencias Económicas.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura del Servicio de Régimen Interior.	26	A	Dedicación exclusiva.	Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura de la Sección de Inspección de Servicios.	24	A o B	Dedicación exclusiva.	-
MUNPAL (Servicios Centrales).	Jefatura de la Sección de Inmuebles y Oficinas Provinciales.	24	A o B	Dedicación exclusiva.	-